MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

No. GS-2023- 101221 ***UPRES- JEFAD – 29.25***

San Juan de Pasto, 27 de julio de 2023
Hora: 18:00

AVISO PÚBLICO

POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

INFORMA QUE:

Una vez finalizado los términos establecidos en el cronograma para presentar solicitud a limitación convocatoria a MIPYMES dentro del Proceso de contratación modalidad Mínima Cuantía **PN UPRES NARIÑO MIC 003 2023,** el cual tiene como objeto ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO QUE INCLUYA PERSONAL, INSUMOS, FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN LAS SEDES PASTO, IPIALES Y TUMACO,*** *y como* monto dentro de su plan de adquisición la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($72.000.000,00), incluido IVA.

Así las cosas y dando aplicabilidad al Decreto 1860 de 2021, en sus artículos **"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme**, **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas**, **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3.** Limitaciones territoriales, dentro de los cuales se presentaron las siguientes solicitudes de las empresas:

- COOPERATIVA TALENTO Y CALIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES, INTEGRALES Y EMPRESARIALES.
- MANTENIMIENTO, SERVICIO, LOGISTICA Y GESTION MUNDO VERDE SAS

Solicitud que con limitación convocatoria a MIPYMES departamentales y dando aplicabilidad al ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3.*** *Limitaciones territoriales*, que a la letra dice "***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3.*** *Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".*

En ese sentido, el presente proceso de contratación **PN UPRES NARIÑO MIC 003 2023**, se limita a MIPYME DEPARTAMENTAL y solo podrán participar aquellas empresas que ostente la calidad de MIPYME y que su domicilio se encuentre inscrito en el **Departamento de Nariño,** así mismo se verificará este requisito para la habilitación de los posibles proponentes.

Atentamente,

Subintendente ROBERT ALEXANDER RUALES MONCAYO
Evaluador Jurídico UPRES-NARIÑO

Katherine C

CPS. INGRID KATHERINE CARDENAS
Evaluador Económico

Cristhian Danilo Sarasty P.

CPS. CRISTHIAN DANILO SARASTY PEÑAFIEL
Evaluador Técnico